

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó, entre otros, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero.—Establecer una retribución bruta anual por importe de 15.932 euros (que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre) por el ejercicio del cargo de alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento en régimen de dedicación parcial al 75 por 100, con efectos desde el día inmediatamente siguiente a la adopción de este acuerdo, igualmente se dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo esta entidad el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Segundo.—Establecer una retribución bruta anual por importe de 9.436 euros (que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre) por el ejercicio del cargo de segundo teniente de alcalde de este Ayuntamiento en régimen de dedicación parcial al 50 por 100, con efectos desde el día inmediatamente siguiente a la adopción de este acuerdo, igualmente se dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo esta entidad el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villamanrique de Tajo, a 4 de julio de 2023.—La alcaldesa, Antonia Ayuso García.
(03/11.842/23)

